

Recursos Humanos 0 3 FEB 2023

DECRETO ALC N° 349 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por **Decreto ALC. Nº 163** del 17 de enero de 2023, que Autoriza Feriado Legal a don Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, a contar del 23 Enero al 03 de Febrero de 2023, inclusive, y nombra a doña Viviana Vargas Sandoval – Directora de Administración y Finanzas, como Administradora Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.
- 2.- Que por Decreto ALC. Nº 214 de fecha 20 de Enero de 2023, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. Nancy Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 23 Enero AL 03 de Febrero de 2023, ambas fechas inclusive.
- 3.- El Decreto ALC. Nº 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación -SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- El Memo Nº 104 del 27 de enero de 2023, enviado por el Director de Secretaria Comunal de Planificación - SECPLA, mediante el cual solicita a la Administradora Municipal (S), autorizar la Práctica Profesional de doña Grethel Sanhueza Nahuel, estudiante de la carrera de Arquitectura, a contar del 24 de Enero de 2023.
 - 5.- La resolución de la Administradora Municipal (S).
- 6.- La Pre Obligación Presupuestaria del 01/02/2023, emitida la Unidad de Presupuesto -SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

- 1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña GRETHEL IGNACIA SANHUEZA Estudiante carrera NAHUEL, Cedula de Identidad de la Arquitectura, que la desarrollara en la Secretaria Comunal de Planificación - SECPLA, a contar del 24 de Enero de 2023 al 27 de Febrero de 2023, hasta cumplir las 216 horas cronológicas exigidas por su casa de estudios - Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso de Chile.
- 2.- Déjese establecido que doña Grethel Ignacia Sanhueza Nahuel, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley Nº 16.744 - Seguro Escolar.
- 3.- Cancelase un estipendio por la suma total de \$80.181.- (Ochenta mil ochenta y un pesos), por concepto de alimentación y traslados.
- 4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo, a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por el Director de SECPLA.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.007 - Alumnos en

Práctica.

IDA

ALIDAD ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

VIVIANÁ VARGAS SANDOVAL ADMINISTRADORA'MUNICIPAL (S) Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

VVS/GMG/FMC/IVR/ams

- DISTRIBUCION: Secretaría Municipal Contabilidad
- SECPLA
- Recursos Humanos